## UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLAS DE HIDALGO MUSEO DE HISTORIA NATURAL "MANUEL MARTINEZ SOLORZANO"

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través del H. Consejo Académico del Museo de Historia Natural, en términos de la Legislación Universitaria vigente aplicable:

## **CONVOCA**

A todo el personal académico ordinario interesado en participar en el **CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO**, bajo las siguientes:

## **BASES**

- **A.** El concurso se llevará a cabo el día 27 de Mayo del año 2014, a las 10:00 horas, en las Instalaciones del Museo de Historia Natural, ubicadas en el número 23 de la Avenida Ventura Puente, colonia Centro, de esta ciudad.
- **B.** La materia o el Área Académica del Concurso será: Educación Ambiental, Gestión Cultural y/o Museografía.
  - C. La (s) Plaza (s) a ocupar son:

Una plaza de **Ayudante de Técnico Académico "A", tiempo completo**, se percibirá un sueldo base mensual de \$ 2,792.49 (DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 49/100) más los conceptos correspondientes, con un horario de 8:00 a 16:00 horas. Siendo su jornada laboral de 40 (cuarenta) horas semanales. A partir del 1º de Julio de 2014 al 31 de Marzo de 2015.

**D**. Requisitos Generales para todos los aspirantes:

Cubrir los establecidos en el artículo 21 del Reglamento General del Personal Académico.

Ayudante de Técnico Académico Nivel "A".

- a) Haber acreditado por lo menos el 75% del Plan de Estudios de una licenciatura en el área para la cual se contrata; y
- b) Haber obtenido un promedio no menor de ocho en los estudios realizados.

Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos serán desechadas.

- E. Los aspirantes deberán entregar en original y/o copias certificadas por Notario Público para su revisión, su solicitud y documentos que avalen sus méritos curriculares, anexando un juego de copias para su cotejo, en la oficina de la Dirección del Museo de Historia Natural, en un horario de las 9:00 a las 15:00 horas, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria, y hasta el día 30 de Mayo del 2014.
  - **F.** Para los efectos administrativos conforme a los artículos 15 y 31 del Reglamento del Personal Académico, se les solicita a los concursantes entregar la siguiente documentación:
    - 1. Documento oficial que acredite ser personal académico definitivo dentro de la Universidad.
    - 2. Carga horaria dentro de la dependencia, que acreditará la Secretaría Académica de la misma.
    - 3. En el caso de carga horaria definitiva en otras dependencias dentro de la Universidad Michoacana, la constancia deberá ser expedida por la Secretaría Académica de cada una de las referidas dependencias.
    - 4. Para los efectos del inciso I), los resultados del concurso estarán disponibles en el Museo de Historia Natural.
- **G**. La selección del aspirante que obtendrá la plaza la realizará una Comisión Académica Dictaminadora a partir del día de cierre de recepción de solicitudes. La Comisión Académica Dictaminadora emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada y de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes, será turnado al H. Consejo Académico para su ratificación o rechazo.
- **H.** Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académicas Dictaminadoras deberán calificar a los participantes son:
  - a) Nivel y/o grado académico;
  - b) Experiencia académica;
  - c) Experiencia profesional
  - d) Publicaciones; y
  - e) En general su labor académica desarrollada.

La calificación será determinada de acuerdo a la Tabla de valoración correspondiente.

I. El H. Consejo Académico de la Dependencia analizará los dictámenes de las Comisiones Académicas Dictaminadoras al día siguiente hábil de la emisión del mismo, y publicará los resultados del Concurso en los mismos lugares donde se haya fijado la

Convocatoria en día 30 de Mayo del presente año, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso.

- J. Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición, podrán interponer, por escrito, <u>el recurso de inconformidad</u> ante el presidente del H. Consejo Académico, esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las prueba conducentes.
- **K**. Presentado en tiempo el recurso de inconformidad, el Consejo Académico entregará copia del mismo, al concursante que en su caso hubiese sido declarado vencedor respecto de la materia o plaza impugnada, concediéndole el término de 3 (tres) días hábiles para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga.
- **L.** Contestado o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el Consejo Académico dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles analizara las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se les notificará por escrito.
- **M**. Una vez que se haya resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular de la Dependencia respectivamente comunicará por escrito al C. Rector y a los concursantes aprobados en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de la plaza, en los términos concursados.
- **N.** Cuando el concurso de Oposición interno se declare desierto, ya sea porque los aspirantes no cumplen con los requisitos o bien por falta de aspirantes, se procederá a efectuar el Concurso de Oposición Abierto.

## **ATENTAMENTE**

CONSEJO ACADÉMICO DEL MUSEO DE HISTORIA NATURAL DE LA U.M.S.N.H. Morelia, Michoacán a 29 de Abril de 2014.

| LIC. LUCILA ORDAZ CORTES | BIOL. ENRIQUETA MENDEZ ROBLEDO |
|--------------------------|--------------------------------|
|                          |                                |
|                          |                                |
|                          | OFFILM DADALAS LODEZ           |
| M.C. FLOR                | CECILIA BARAJAS LOPEZ          |

C.c.p. DR. LAURO ROGELIO CHAVEZ RODRIGUEZ Srio. General del SPUM
C.c.p. C.P. MIGUEL LOPEZ MIRANDA Srio. Administrativo de la UMSNH
C.c.p. L.F.M. JOSE RODRIGUEZ FLORES Dir. De personal de la UMSNH
C.c.p. LIC. RAFAEL RANGEL MALDONADO Srio. Del Trabajo del SPUM
C.c.p. BIOL. BLANCA NIEVES MARTINEZ OJEDA Secretaria Seccional.